

Ecuador - Consulta popular

TeleSur

Jueves 25 de enero de 2018, puesto en línea por [Claudia Casal](#)

24 de enero de 2018 - [TeleSurty](#) - Los resultados oficiales de la consulta popular, pautada para el 4 de febrero, se podrán conocer diez días después de realizarse.

La consulta popular en Ecuador preguntará al electorado por siete temas, con el objetivo de modificar la Constitución Nacional. Los resultados marcarán cambios en el mapa político nacional por la confrontación Moreno-Correa.

El próximo 4 de febrero 13.028 millones de ecuatorianos inscritos en el CNE acudirán a la urnas para votar en la consulta popular del presidente Lenín Moreno, que contempla siete preguntas acerca de la Constitución y algunas leyes menores, cuyas respuestas son opciones cerradas Sí y No.

El objetivo es modificar la Constitución Nacional en lo referente a los impuestos que gravan la especulación de la tierra urbana, los derechos de la niñez y la adolescencia, la reelección, las zonas intangibles de protección a la minería y sobre el Consejo.

¿Cuáles son las preguntas de la consulta popular?

- 1. Contempla las sanciones realizadas contra políticos imputados por corrupción.
- 2. La eliminación de la reelección presidencial indefinida.
- 3. La reforma del Consejo de Participación Ciudadana (ente encargado de elegir las autoridades del país).
- 4. Revisión de artículos de la Constitución sobre la protección de la niñez, en casos de abusos sexuales.
- 5. Entiende la prohibición absoluta de la explotación de recursos minerales, actividad minera.
- 6. Derogación de la plusvalía (evitar la especulación sobre el impuesto y ganancias por la venta de bienes e inmuebles).
- 7. Corresponde la protección del Parque Nacional Yasuní, para reducir el espacio de la zona amazónica usado para la explotación minera.

El presidente Lenín Moreno dijo a los ecuatorianos que la consulta es a favor del país, «estos cambios nos darán herramientas poderosas para enfrentar la corrupción, para fortalecer la democracia; para reactivar el empleo y la economía; para cuidar de nuestros niños. Para proteger mejor la naturaleza de la que somos parte, y vigorizar también nuestra mayor riqueza, que es la diversidad».

Una consulta «inconstitucional»

El líder de la Revolución Ciudadana, Rafael Correa, tuvo que regresar de su actual residencia en Bélgica - para encabezar la campaña de oposición a la consulta popular por considerarla inconstitucional -al no contar con el visto bueno de la Corte Constitucional que debía dar vía libre al referéndum.

Mediante los Decretos Ejecutivos 229 y 230, el presidente Moreno convocó a una consulta popular y referéndum sin esperar el dictamen previo de la Corte Constitucional sobre la constitucional de las preguntas, requisito fundamental, no discrecional.

La Corte Constitucional (que hasta ahora no se pronuncia) supone la ausencia de controles a las reformas propuestas por el presidente, que en este caso se someterá a votación tal y como fueron presentadas, sin filtros judiciales o administrativos.

La campaña por el No rechaza tres de las siete preguntas propuestas por Lenín Moreno; el 2, el 3 y el 6, los que refieren a la postulación indefinida a la reelección, el Consejo de Participación y la plusvalía, respectivamente; y que reformaría importantes logros ciudadanos alcanzados durante su gestión.

De hecho, la derecha ecuatoriana apoya la consulta, llevando a cabo una poderosa cruzada para decir «Sí» a las preguntas, sobre todo a los tres puntos en conflicto.

Moreno, iniciado su gobierno, instauró un diálogo con diversos sectores de oposición que le enemistaron con su antiguo copartidario Rafael Correa, quien las consideró como concesiones a la derecha y un acto de traición con la Revolución Ciudadana.

A tan sólo ocho meses del gobierno del presidente Lenín Moreno, y con la convocatoria al Referéndum y Consulta Popular el próximo 4 de febrero, se confirma el rompimiento del Partido Alianza País y el antagonismo entre él y el expresidente Rafael Correa.

Los defensores del No, miembros del nuevo Movimiento Revolución Ciudadana, creado con desafiliados del oficialista Movimiento Alianza PAIS, consideran perjudicial algunas de las interrogantes contenidas en la consulta y referendo.

Las preguntas cuestionadas por el Correísmo

PREGUNTA 2

Para garantizar el principio de la alternabilidad, ¿está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para que todas las autoridades de elección popular puedan ser reelectas una sola vez, recuperando el mandato de la Constitución de Montecristi, y dejando sin efecto la reelección indefinida aprobada mediante enmienda por la Asamblea Nacional el 3 de diciembre del 2015, según lo establecido en el Anexo 2?

¿Qué dice el correísmo sobre la pregunta 2?

«Si votas Sí, permitirás que los ciudadanos no puedan elegir a quien consideran que es su mejor representante. La reelección indefinida no existe, lo que existe es la postulación. Postularse no es sinónimo de ganar una elección. Eliminar la postulación indefinida es ponerle freno a nuestros derechos como ciudadanos».

PREGUNTA 3

¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para reestructurar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como dar por terminado el periodo constitucional de sus actuales miembros y que el Consejo que asuma transitoriamente sus funciones tenga la potestad de evaluar el desempeño de las autoridades cuya designación le corresponde, pudiendo, de ser el caso, anticipar la terminación de sus periodos de acuerdo al Anexo 3?

¿Qué dice el correísmo sobre la pregunta 3?

«Con esta pregunta quieren tener la posibilidad de designar, destituir y juzgar a dedo a las autoridades de control».

PREGUNTA 6

¿Está usted de acuerdo con que se derogue la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de Tierras y Especulación de Tributos, conocida como Ley de Plusvalía, según el Anexo 1?

¿Qué dice el correísmo sobre la pregunta 6?

«No es necesario consultarle al pueblo para proceder a dejar inexistente una determinada norma jurídica. Al votar Sí, permites que aumente la corrupción de utilizar información privilegiada para lucro privado, y que crezca la especulación del sueldo y potenciales burbujas inmobiliarias».

Quienes respaldan a Correa y los logros de sus 10 años de mandato estiman que eliminar la postulación indefinida para la reelección en cargos públicos es un retroceso a los derechos de la población y una forma de impedir una posible postulación del exgobernante para las elecciones de 2021.

Por otra parte, consideran inconstitucional y una forma de golpe de Estado la propuesta de cesar en sus funciones al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y su reemplazo por un ente de transición designado por el presidente.

Finalmente, también rechazan la derogación de la llamada Ley de Plusvalía, adoptada para evitar la especulación del suelo.

Las redes sociales han servido de espacio para la defensa del No, el propio Rafael Correa ha denunciado el silencio mediático existente en cuanto a sus actividades proselitistas.

A pocos días de celebrar la votación, algunas encuestadoras como Cedatos dan una amplia ventaja al Si, mientras quienes están a favor del No afirman que salir a las calles les ha permitido ganar seguidores, tras aclarar las consecuencias negativas de cada pregunta.

Para entender los alcances y los posibles escenarios políticos, le invitamos a leer los siguientes análisis:

[La Revolución Ciudadana en disputa, por Javier Calderón Castillo / CELAG](#)

<https://www.telesurtv.net/telesuragenda/consulta-popular-en-Ecuador-20180124-0061.html>